PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE DE PANELES SOLARES PARA EL

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC.NN.

DE PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20490475509 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 12:31:38

INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES LLANKAY

FIRL

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

5.1 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES

solicitamos especificar la dirección exacta donde se pasaran las pruebas de aceptación del galvanizado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las especificaciones técnicas se señala en el numeral 5.2 plazo de control de calidad: el protocolo se realizará en las instalaciones que disponga el proveedor, en presencia del residente e inspector de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura: AS-SM-74-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE DE PANELES SOLARES PARA EL

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC.NN.

DE PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20490475509 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 12:31:38

RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES LLANKAY

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA ESTÁN SOLICITANDO 20 DÍAS CALENDARIOS

solicito ampliar el plazo de entrega ya que la distancia hasta la obra son como 7 días y también los perfiles de aluminio son para importación ya que no hay en el mercado nacional y los soportes de F° G° son de fabricación por las razones solicitamos ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.10.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debido a que el proyecto se encuentra en su última etapa y los bienes a contratar son indispensables para la culminación de las actividades del proyecto. Por lo que se considerara ampliar el plazo de entrega a 25 días calendarios, sin perjuicio o afectar el desarrollo de las actividades programas para la culminación del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega será de veinticinco (25) días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura: AS-SM-74-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE DE PANELES SOLARES PARA EL

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC.NN.

22:57:40

DE PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20448607756 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS Hora de envío : ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

GAPITULO I GENERALIDADES PLAZO DE ENTREGA

DICE 20 DIAS SE SOLICITA AMPLIAR 35 DIAS CALENDARIOS POR LA CANTIDAD SOLICITADA A PRODUCIR

Y TENER CUIDADO EN SU PRODUCCION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debido a que el proyecto se encuentra en su última etapa y los bienes a contratar son indispensables para la culminación de las actividades del proyecto. Por lo que se considerara ampliar el plazo de entrega a 25 días calendarios, sin perjuicio o afectar el desarrollo de las actividades programas para la culminación del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega será de veinticinco (25) días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE DE PANELES SOLARES PARA EL

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC.NN.

DE PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20448607756 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS Hora de envío : 22:57:40

ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

CAPITULO III REQUERIMIENTO

ITEM I PERFIL ANGULAR DE ALUMINIO DE 5 MM X 30 MM X 30 MM X 200 MM REEMPLAZAR EN MATERIAL

FIERRO GALVANIZADO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.4 Literal: 1.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que en el expediente técnico del proyecto del estableció que el bien deba ser de aluminio. Por otra parte, se tiene que la observación planteada por el participante solo busca un beneficio propio para participar; ya que no precisa el por qué o motivo por el que se deba considerar el material fierro galvanizado. En tanto, el postor debe ceñirse lo establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null